

7070001 1166

Sincelejo, 23 de octubre de 2015

Señora

LUZ ELENA LOPEZ DE LA OSSA

Representante legal

SUPERDOKI

KR 25 20 A 47 Barrio Las Peñitas

Sincelejo

ASUNTO: Periodo Alegatos de Conclusión.

Expediente: 0511 de 31 de julio de 2015.

Mediante el presente me permito informarle, que el período probatorio se encuentra vencido, motivo por el cual, éste Despacho procede a correrle traslado al investigado por el término de tres (3) días hábiles, para que presenten los respectivos alegatos, de conformidad a lo estatuido en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

El término iniciará, el día 26 de octubre de 2015 hasta el día 28 de octubre de 2015.

En todo caso el término para alegar será de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Atentamente,


OLGA FLOREZ VASQUEZ

Inspectora de Trabajo

Anexo: Copia del Auto de Alegatos No.0721 de 23 de octubre de 2015

AUTO No. 0721

Sincelejo, 23 de octubre de 2015

QUERELLANTE: ALFREDO MANCHEGO TEJADA
QUERELLADO: LUZ HELENA LOPEZ DE LA OSSA Y/O SUPERDOK
Radicación: 0511 de julio de 2015

No existiendo la necesidad de recaudar pruebas, se dispone correr traslado común al investigado por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

Librense las comunicaciones de rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:


MONICA MONTES FLOREZ
Directora Territorial Sucre